

BUENOS AIRES. 9 de mayo de 1996

VISTO la nota elevada por la Señora Prosecretaria Técnica mediante la cual propone Anteproyecto de Reglamento de Préstamos de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios. y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) Nº 124/86 se aprobó el Reglamento de Préstamos de la Biblioteca Circulante de esta Facultad.

Que el presente Anteproyecto permite agilizar los procedimientos actuales en beneficio de la comunidad usuaria.

El dictamen emitido por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo por unanimidad en su sesión del día de la fecha (Acta Nº 42).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113º del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Resuelve:

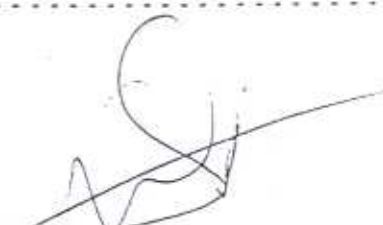
ARTICULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Préstamos de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Derogar la Resolución (CD) Nº 124/86.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría Técnica y siga a la Dirección de Biblioteca Central para su conocimiento y difusión correspondiente.

RESOLUCION (CD) Nº 966 / 96

D. C. D.
B. G.


SUSANA L. MIRANDE
DECANA


RUBEN E. HALLU
VICEDECANO

REGLAMENTO DE PRESTAMOS
LIBROS Y OBRAS DE CONSULTA

1. PRESTAMO A DOMICILIO

1.1 Beneficiarios

Docentes, Alumnos que se encuentren inscriptos en el Registro de Lectores y No Docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias - U.B.A.

1.2 Materiales que SE prestan

Libros a partir del ejemplar número 2 (dos).

1.3 Materiales que NO se prestan

Obras de referencia:
Diccionarios, enciclopedias, bibliografias, repertorios bibliograficos, etc.
Libros únicos y/o agotados en plaza.

1.4 Cantidad de obras que se prestan

3 (tres) Obras:

2 (dos) de distinta materia para Préstamo a domicilio.
1 (una) Préstamo especial.

1.5 Tiempo de préstamo

Las obras se prestarán por 7 (siete) días corridos. En épocas de mayor demanda, el plazo de préstamo se reducirá a 3 (tres) días para permitir mayor acceso a la consulta.

Los docentes y empleados de la Casa podrán llevar las obras por una semana, siempre que ello no perjudique a los alumnos.

1.6 Renovaciones

A la fecha de vencimiento podrá renovarse el préstamo siempre que haya disponibilidad de ejemplares.

[Handwritten signature]

1.7 Préstamos especiales

Durante los periodos de vacaciones, feriados y fines de semana, se hará préstamo especial de los segun dos ejemplares de aquellas obras que por ser muy solicitadas permanecen en la Biblioteca durante los días hábiles. Dichas obras se retirarán 20 minutos antes del cierre de la Biblioteca.

Estos préstamos pueden realizarse aun en aquellos casos en que el usuario haya retirado otras obras en préstamo domiciliario.

Los préstamos especiales deben devolverse de 7:30 a 9:30 horas del día hábil siguiente al préstamo.

Después de las 9:30 horas, corresponde la misma sanción que para el préstamo a domicilio.

2. SANCIONES

2.1 Préstamo a domicilio

Primera entrega tarde: 10 (diez) días corridos de suspensión, más 3 días corridos acumulables por cada día de demora.

Segunda entrega tarde: 20 (veinte) días corridos de suspensión, más 3 días corridos acumulables por cada día de demora.

Tercera entrega tarde: 30 (treinta) días corridos de suspensión, más 3 días corridos acumulables por cada día de demora.

Cuarta entrega tarde: a criterio de la Dirección de Biblioteca, pudiendo llegar la medida disciplinaria a la eliminación del Registro de Lectores del préstamo a domicilio.

2.2 Reposiciones

En caso que un usuario perdiera o mutilara una obra, deberá reponerla en un plazo no mayor de 30 días. Si la obra no existiera en plaza, la Dirección de la Biblioteca, con acuerdo de la Cátedra correspondiente, dará la cita de otra obra de valor semejante.

J. R. A.

3. PRESTAMO EN SALAS DE LECTURA

3.1 Usuarios Internos

Docentes, alumnos, investigadores y empleados de esta Casa de Estudios podrán acceder a la consulta de todo el material, inclusive los ejemplares únicos y/o agotados en plaza.

Se prestarán hasta 3 libros de distinta materia y solo firmarán en su ficha personal de sala de lectura, el retiro del material, el que será devuelto a las 19,30 horas.

Los ejemplares únicos y/o agotados en plaza, de mayor demanda se prestarán por 2 horas.

3.2 Usuarios Externos

Egresados de esta Casa de Estudios y docentes, alumnos, egresados e investigadores de otras escuelas y/o instituciones también tendrán acceso a la consulta del material, lo que da a esta Biblioteca el carácter de pública.

Para acceder al préstamo deberán presentar documento de identidad y completar la ficha de consulta. El material deberá ser devuelto a las 19,30 horas.

4. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO

La Biblioteca mantendrá relaciones de préstamo interbibliotecario con:

- Bibliotecas universitarias nacionales o privadas.
- Bibliotecas de entidades oficiales o privadas.

Para las instituciones del interior del país, a efectos de evitar la pérdida del material, la Biblioteca podrá enviar fotoduplicaciones de partes de libros:

En todos los casos, los gastos de reproducción y correo estarán a cargo del peticionante.

